

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 136(M.C.E).

COLONIA ELÍA 02 SEP 2025

DISPONIENDO INCREMENTO EN EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.-

VISTOS:

Las Ordenanzas N° 059/24; N° 012/25; N° 017/25 M.C.E y:

La necesidad de realizar un incremento en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 059/24 M.C.E, de fecha 19 de Noviembre de 2024, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$1.815.000.000,00).-

Que, mediante las Ordenanzas N° 012/25 y N° 017/25 M.C.E se realizaron reasignaciones de partidas presupuestarias.-

Que, debido a que se realizó a la fecha una proyección de las coparticipaciones a recibir por los meses restantes del año 2025, se hace necesario realizar un incremento presupuestario. Es por ello que se debe incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, la suma total de PESOS CIEN MILLONES CON 00/100 (\$ 100.000.000,00).-

Que, la suma mencionada en el considerando anterior debe incorporarse a la partida de recursos, **COPARTICIPACION NACIONAL**.-

Que, debe aplicarse a las siguientes partidas de gastos:

A) BIENES DE CAPITAL – RODADOS por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).-

B) SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 75.000.000,00).-

C) EROGACIONES DEL JUZGADO DE FALTAS por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).-

Que, el importe asignado a la partida **BIENES DE CAPITAL** será destinado principalmente a la compra de una ambulancia 0km.-

Que, el importe destinado a la partida **SERVICIOS NO PERSONALES** será destinado para cubrir los costos de los servicios contratados por el Municipio.-

Que, el importe destinado a la partida **JUZGADO DE FALTAS** es para garantizar el importe del presupuesto del Juzgado establecido en el artículo 20° de la Ordenanza N° 049/14 M.C.E, en el cual se estableció el 5% del presupuesto municipal.-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2025.-



POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Modifíquese, incrementando la suma total de PESOS CIEN MILLONES CON 00/100 (\$100.000.000,00) en la partida de recursos COPARTICIPACION NACIONAL.-

ARTÍCULO 2º): Aplíquese, el incremento presupuestario total de PESOS CIEN MILLONES CON 00/100 (\$100.000.000,00) a las siguientes partidas de gastos:

A) BIENES DE CAPITAL – RODADOS por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).-

B) SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$75.000.000,00).-

C) EROGACIONES DEL JUZGADO DE FALTAS por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).-

ARTÍCULO 3º): El presente Decreto se emite Ad Referendum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º): Regístrese, comuníquese y archívese.-



Sebastian A. Adon
SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Ramon B. Barrera
RAMON B. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA